

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60010** ZARAGOZA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 146/2016-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Novacasa, con CIF F50584440.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas de Aragón.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A180074765-1